

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>P. Jara</i>
	FECHA: <i>08/09/2017</i>
	HORA: <i>14:20</i>
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
MARIO GRANDA BALAREZO CONCEJAL	

*Dr. Torres  
presidencista  
patrimonio  
11/09/2017 (No B)*



Oficio No. SG 2522

Quito D, M, 08 SET. 2017

Ticket GDOC: 2017-023542

**Asunto:** actualización del inventario selectivo del barrio La Floresta

Doctor  
Mario Granda  
✓ **Presidente de la Comisión de  
Áreas Históricas y Patrimonio**  
Presente.-

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el Oficio No. STHV-DMDU-4050, suscrito por el Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con la Actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del Barrio La Floresta.

#### I. ANTECEDENTES:

- De acuerdo con el Oficio 2028, de fecha 13 de agosto de 2014, suscrito por la Arq. Dora Arizaga, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, el primer inventario de bienes inmuebles patrimoniales del barrio "La Floresta", comprendía (10) diez inmuebles, como Bienes Patrimoniales en el sector la Floresta, aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito, siendo estos:
  - Club de la Unión Quito S.A.
  - Hotel Quito
  - Gobierno de los Estados Unidos
  - Inmueble de la Universidad Católica localizado hacia el redondel Patria y Av. 12 de Octubre.
  - Comunidad Religiosa Dominicanas
  - Almacenes RICKY Cueva Velásquez José Bolívar
  - CIA Simar del Ecuador
  - Zaldumbide Borja Martha y otros.
  - Moss Howard Richard.
  - Escuela Politécnica Nacional – Facultad de Formación de Tecnología.
- Mediante Oficio C250, de fecha 16 de diciembre de 2014, el Dr. Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General de Concejo Metropolitano de Quito, señala que el Concejo Metropolitano de Quito, luego de analizar el Informe No.IC-2014-130, de fecha 4 de diciembre de 2014, emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, resolvió aprobar el Inventario de los Bienes inventariados y preseleccionados del Barrio La Floresta.

3. De acuerdo con el Informe No.IC-2014-130, de fecha 4 de diciembre de 2014, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, emite Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano apruebe el "Inventario del Barrio La Floresta", con los resultados que se indican en el cuadro N°1:

<b>INVENTARIO SELECTIVO DEL BARRIO LA FLORESTA AÑO 2014</b>			
<b>ANÁLISIS DEL GRADO DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS URBANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>			
INMUEBLES PATRIMONIALES DECLARADOS POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EN 1998	PROTECCIÓN PARCIAL		7
	PROTECCIÓN ABSOLUTA		3
ELEMENTOS URBANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PATRIMONIO CULTURAL SELECCIONADOS PARA CONFORMAR EL NUEVO INVENTARIO EN 2014	PROTECCIÓN PARCIAL		153
	PROTECCIÓN ABSOLUTA		6
<b>TOTAL</b>			<b>169</b>
EL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10305-16-014 SE RETIRA DEL INVENTARIO POR NO EXISTIR EDIFICACIÓN (INMUEBLE DERROCADO)			1
<b>TOTAL</b>			<b>168</b>

**Cuadro N°1**

4. En el año 2016, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, detectó que algunos de los inmuebles que formaban parte hasta hoy, del inventario vigente del barrio "La Floresta", habían sido derrocados y otros objeto de fuertes intervenciones que ocasionaron la pérdida de la tipomorfología original, por lo que se decidió revisar y actualizar el inventario, en mesas de trabajo, realizadas conjuntamente con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
5. La actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del barrio "La Floresta", llevada a cabo durante el año 2016, consta de 168 fichas de inventario, con los resultados indicados en el cuadro N°2:

<b>ANÁLISIS DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS BARRIO LA FLORESTA</b>			
	AÑO 1998	AÑO 2014	AÑO 2016
INMUEBLES INVENTARIADOS	10	168	155
INMUEBLES INVENTARIADOS			4
INMUEBLES INVENTARIADOS CON CATALOGACIÓN NEGATIVA			9
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>168</b>	<b>168</b>

**Cuadro N°2**

## II. CRITERIO TÉCNICO:

Para la realización de la actualización del inventario selectivo del barrio La Floresta, se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Predios derrocados: cuatro (4) de los 168 predios que formaban parte del inventario selectivo del barrio La Floresta, aprobado en el año 2014, han sido derrocados.
  - a. De acuerdo con la Agencia Metropolitana de Control, mediante oficio N° AMC-SM-JA-2017-0000379, de fecha 10 de mayo de 2017, en referencia al predio N°50843, es el único contra el cual se ha iniciado procedimiento administrativo sancionador, mismo que actualmente se encuentra en etapa de prueba.
  - b. Mediante oficios: STHV-DMDU-1004, STHV-DMDU-2060, STHV-DMDU-314, de fechas 03 de marzo, 25 de abril y 15 de junio del año en curso, respectivamente, enviados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se solicita a la Administración Zonal "Eugenio Espejo" se indique si los predios números 94877, 41954, 8108 y 50843 cuentan con los permisos respectivos para su derrocamiento; y mediante Oficio N°791-DGT-GU-2017, de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Boris Mata Reyes, la Administración Zonal señala que, una vez revisado el sistema informático SLUM, se han verificado cuatro (4) registros de licencia metropolitana urbanística LMU-20 simplificada, cada una correspondiente a un predio consultado, sin embargo, indica que las licencias no se encuentran scaneadas. Además manifiesta que, la Secretaría General de la Administración Norte, con oficio N°SG-053-2017, de fecha 28 de junio de 2017, encontró la licencia correspondiente al predio N°50843, siendo los trabajos que autoriza esta licencia el movimiento de tierras y construcciones. Finalmente, informa que no existen los archivos de las licencias de los demás predios.

Se adjuntan los documentos de respuesta tanto de la Agencia Metropolitana de Control como el de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"; en el Cuadro N°3 se sintetiza lo indicado.

INMUEBLES DERROCADOS QUE CONSTAN EN EL INVENTARIO DEL AÑO 2014				
N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	DERROCADO	EXPEDIENTE ABIERTO EN LA AGENCIA DE CONTROL
1	94877	1040614010	SI	NO
2	41954	1040622004	SI	NO
3	8108	1030502003	SI	NO
4	50843	1030606012	SI	SI



**Cuadro N°3**

2. Predios con catalogación negativa: en el año 2016, durante la actualización del inventario selectivo de bienes inmuebles patrimoniales del barrio La Floresta, se detectaron nueve (9) inmuebles que habiendo sido objeto de intervenciones de importancia, habían perdido sus características morfológicas, tipológicas y constructivas originales, por lo que el Instituto Metropolitano de Patrimonio, habiendo efectuado el análisis respectivo, consideró que estas edificaciones ya no presentan valores arquitectónicos representativos ni relevantes, que justifiquen su permanencia en el inventario actualizado. Estos inmuebles se detallan a continuación en el Cuadro N°4 en el cual se especifica el número de predio, clave catastral, el puntaje obtenido en la última valoración y el grado de protección; siendo:

PREDIOS CON CATALOGACIÓN NEGATIVA – ACTUALIZACIÓN 2016				
DATOS DEL PREDIO			VALORACION Y CATALOGACION	
N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	PUNTAJE ACTUAL	GRADO DE NEGATIVA
1	29884	1020503005	17	X
2	13386	1030523002	18	X
3	19374	1030523004	15	X
4	125288	1030523005	18	X
5	2144	1030501002	17	X
6	81342	1030516004	13	X
7	833	1030502004	18	X
8	85523	1030610005	15	X
9	2606	1030610007	9	X

**Cuadro N°4**

3. Predios a los que no se tuvo acceso: tanto en la actualización realizada en el año 2014 como en el año 2016, existieron predios a los que no se tuvo acceso, por lo que su inclusión y permanencia en el Inventario Selectivo De Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, se basó en sus características morfológicas exteriores, por lo que no fue posible completar su valoración y se les asignó un valor provisional de diecinueve (19), con la siguiente observación en cada una de las fichas que pertenecen a este grupo:

*“No se tuvo acceso al inmueble, por lo tanto, la Valoración está realizada en base a un análisis exterior, Valoración que estará sujeta a una revalorización, una vez que los técnicos de la Dirección de Inventario Patrimonial del IMP ingresen al interior del inmueble y puedan completar el contenido de la ficha en materiales, patologías, alteraciones, tomar fotografías, efectuar el levantamiento arquitectónico esquemático y sobre todo aplicar completamente el Baremo de Valoración y fundamentar los criterios de valoración de cada uno de sus componentes”.*

Treinta y tres (33) son los predios que conforman este grupo, indicados en el Cuadro N°5:

PREDIOS A LOS QUE NO SE TUVO ACCESO - ACTUALIZACIÓN 2016				
N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	VALORACIÓN Y CATALOGACIÓN	
			PUNTAJE ACTUAL	GRADO DE PROTECCIÓN
1	130680	1040606011	19	PARCIAL REHABILITABLE
2	21572	1040606010	19	PARCIAL REHABILITABLE
3	42630	1040606008	19	PARCIAL REHABILITABLE
4	138849	1040606002	19	PARCIAL REHABILITABLE
5	22184	1020404001	19	PARCIAL REHABILITABLE
6	197098	1030511005	19	PARCIAL REHABILITABLE
7	198637	1030417002	19	PARCIAL REHABILITABLE
8	9023	1040508003	19	PARCIAL REHABILITABLE
9	74465	1040614001	19	PARCIAL REHABILITABLE
10	83749	1040614003	19	PARCIAL REHABILITABLE
11	75035	1020519005	19	PARCIAL REHABILITABLE
12	36646	1020503001	19	PARCIAL REHABILITABLE
13	69623	1020503013	19	PARCIAL REHABILITABLE
14	64279	1030521003	19	PARCIAL REHABILITABLE
15	52539	1030522005	19	PARCIAL REHABILITABLE
16	78110	1030522007	19	PARCIAL REHABILITABLE
17	29997	1040610005	19	PARCIAL REHABILITABLE
18	198754	1030623001	19	PARCIAL REHABILITABLE
19	22101	1040610004	19	PARCIAL REHABILITABLE
20	53382	1020608007	19	PARCIAL REHABILITABLE
21	58422	1020608008	19	PARCIAL REHABILITABLE
22	60726	1020608009	19	PARCIAL REHABILITABLE
23	28523	1020609026	19	PARCIAL REHABILITABLE
24	46867	1020504007	19	PARCIAL REHABILITABLE
25	72405	1020504008	19	PARCIAL REHABILITABLE
26	95371	1030520007	19	PARCIAL REHABILITABLE
27	72011	1030520008	19	PARCIAL REHABILITABLE

28	4158	1030516007	19	PARCIAL REHABILITABLE
29	12005	1020606002	19	PARCIAL REHABILITABLE
30	1802	1020508006	19	PARCIAL REHABILITABLE
31	28205	1030503003	19	PARCIAL REHABILITABLE
32	80564	1030503004	19	PARCIAL REHABILITABLE
33	20256	1030505011	19	PARCIAL REHABILITABLE

**Cuadro N°5**

4. Predio N°39938, con clave catastral 10305-04-003, ubicado en la calle Nicolás de la Peña, en el barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, de propiedad de GUERRERO MARIA OLIMPIA. Conforme lo señala la ficha de inventario de la presente actualización, se trata de un inmueble esquinero de dos pisos, que debido a la falta de mantenimiento ha perdido varios elementos de su composición volumétrica; sin embargo el estado de deterioro del inmueble, no justifica su exclusión del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta.

**I. CONCLUSIONES:**

1. Una vez que el Instituto Metropolitano de Patrimonio concluyó el levantamiento de información en el barrio La Floresta, estableció que el inventario estaría conformado por un total de ciento sesenta y ocho (168) fichas de inventario, en el Cuadro N°6 se indican los inmuebles inventariados en los años 1998, 2014 y 2016 con los siguientes resultados:

<b>ANÁLISIS DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS BARRIO LA FLORESTA</b>			
<b>INMUEBLES</b>	<b>AÑO 1998</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2016</b>
<b>INMUEBLES INVENTARIADOS</b>	<b>9</b>	<b>168</b>	<b>155</b>
<b>INMUEBLES INVENTARIADOS DERROCADOS</b>			<b>4</b>
<b>INMUEBLES INVENTARIADOS CON CATALOGACIÓN NEGATIVA</b>			<b>9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>168</b>	<b>168</b>

**Cuadro N°6**

2. En base a lo expuesto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, recomienda lo siguiente:
  - a. El Concejo Metropolitano de Quito, deberá resolver la exclusión de los predios con números: 94877, 41495, 8108 y 50843, del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, en vista de que los inmuebles han sido derrocados; siempre y cuando se evidencie con claridad por parte de la Administración Zonal Norte, que existieron los permisos respectivos para el derrocamiento previo a su



inclusión en el Inventario del año 2014, es indispensable contar con un informe detallado de dicha administración para el informe respectivo de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio previo a la recomendación de la aprobación del inventario por parte del Concejo Metropolitano.

- b. Conforme lo señala la Ordenanza Metropolitana N°260, Art. 19.- Inventario de las Edificaciones Patrimoniales.- Selectivo; y Art. 22.- Inventario Selectivo en el área histórica dos, no sería pertinente el mantenimiento de inmuebles con catalogación negativa dentro del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, debido a que este tipo de inventario está conformado por predios ubicados fuera del Centro Histórico, en áreas sin homogeneidad, pero que por su valor histórico, estético y tecnológico deben ser protegidos como patrimonio de la ciudad, por lo que se recomienda la exclusión de nueve (9) predios que habiendo formado parte del inventario en el año 2014, después del análisis realizado en la actualización del año 2016, se determinó que no tienen protección.

Por lo anotado tanto en el párrafo anterior como en el numeral 2 del Criterio Técnico, se recomienda la exclusión de los inmuebles que se especifican en el Cuadro N°7 y son los siguientes:

PREDIOS CON CATALOGACIÓN NEGATIVA - ACTUALIZACIÓN 2016				
N°	DATOS DEL PREDIO		VALORACIÓN Y CATALOGACIÓN	
	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	PUNTAJE ACTUAL	GRADO DE PROTECCIÓN
				NEGATIVA
4	29884	1020503005	17	X
5	13386	1030523002	18	X
6	19374	1030523004	15	X
7	125288	1030523005	18	X
8	2144	1030501002	17	X
9	81342	1030516004	13	X
10	833	1030502004	18	X
11	85523	1030610005	15	X
12	2606	1030610007	9	X

**Cuadro N°7**

- c. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, recomienda la aprobación de la actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, con un total de ciento cincuenta y nueve (159) fichas de inventario, (incluyen los predios derrocados); a continuación se detallan los 159 predios en el Cuadro N°8:

N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	CATALOGACIÓN		
				ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA
1	43050	1040613011	IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA EN EL		X	
2	90982	1040613012	CEVALLOS CAZAR JUANA MIREYA		X	
3	62231	1040613016	NEWLANDS MISICA JOSEPH KARL		X	
4	47263	1040613017	LARA ALMEIDA NELSON Y FANNY		X	
5	61255	1040613021	VEGA DAQUI MARIA DE LOURDES Y HNAS		X	
6	43881	1040613022	EDIFICIO ARTIGAS		X	
7	20768	1040613005	CLUB DE LA UNIÓN QUITO S.A.		X	
8	98963	1040604001	QUITO LINDO QUITO LINDO S.A.		X	
9	130680	1040606011	GOBIERNO LOS ESTADOS UNIDOS		X	
10	21572	1040606010	COBO VELASTEGUI GEORGINA EVA		X	
11	40979	1040606009	THURBER HARTLEY MARK WILLIAM Y SRA		X	
12	42630	1040606008	HUERTA GARCÍA MARCELA GUADALUPE		X	
13	138849	1040606002	DOMINIC HENRY CHARLES HAMILTON Y OTROS		X	
14	3585131	1020515058	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR		X	
15	133257	1030509008	SOCIEDAD SALESIANA DEL ECUADOR		X	



16	130800	1020404003	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL TEATRO POLITÉCNICO	X		
17			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE	X		
18			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL ADMINISTRACIÓN		X	
19			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE		X	
20			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE		X	
21			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE		X	
22			22184	1020404001	COMUNIDAD RELIGIOSA DOMINICANAS	
23	800313	1020403001	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR - FACULTAD DE PSICOLOGÍA		X	
24			CENTRO CULTURAL PUCE		X	
25			EDIFICIO ADMINISTRATIVO PUCE		X	
26			FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA PUCE		X	
27			PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL		X	

28			PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL		X	
29			PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL		X	
30	197098	1030511005	CONGREGACIÓN DE MADRES DON D	X		
31					X	
32	198637	1030417002	SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR		X	
33	198632	1030417001	SOCIEDAD SALESIANA MARIA AUXILIADORA	X		
34	26607	1030514017	ALMACENES RICKY/ CUEVA VELÁSQUEZ		X	
35	20916	1030514011	CIA SIMAR DEL ECUADOR		X	
36	11310	1040508006	FIDEICOMISO CORPO DOCE		X	
37	58880	1040508005	MOSS HOWARD RICHARD		X	
38	9023	1040508003	BARRERA MÁRQUEZ DELIA ANTONIA		X	
39	94877	1040614010	PRIETO AVELLANEDA GLORIA CECILIA	DERROCADO (Será excluido previa verificación)		
40	74465	1040614001	RIBADENEIRA QUEVEDO CONCHA MANUELA		X	
41	4862	1040614002	RIVADENEIRA QUEVEDO CONCHA MANUELA		X	
42	83749	1040614003	SUAREZ MENA MARIA LUISA		X	
43	63769	1040615011	ARANA POLIT MARIA GLORIA DE LOURDES		X	

44	28402	1040615012	DÍAZ LARCO JORGE GUILLERMO		X	
45	99054	1030613002	PERALTA POLO SANTIAGO AGUSTÍN		X	
46	36940	1030614001	PAUL HEIKE		X	
47	8887	1030615003	EMBAJADA DEL PERÚ		X	
48	45135	1020519004	KAROLYS PENAHERRERA GERALDO MANOLO Y HER		X	
49	75035	1020519005	RODRÍGUEZ ALARCÓN GERARDO VI		X	
50	49082	1020519010	LLERENA CRESPO JOSE ALFREDO		X	
51	15426	1020516004	CARDENAS PORTILLA GONZALO		X	
52	41926	1020516001	HERRERA ZAMORA LUIS ALBERTO		X	
53	12646	1020503024	HUILCAREMA MENDOZA MANUEL FERNANDO		X	
54	36646	1020503001	PULLAS LUCERO PATRICIO ALBERTO		X	
55	64067	1020503002	ORDOÑEZ PALLARES VICENTE		X	
56	63427	1020503003	BARRIGA SALAZAR FEDERICO Y OTRO		X	
57	69623	1020503013	SALGUERO RIVERO WILSON GUILLERMO		X	
58	10353	1030521010	BASANTES BARROS MARCO ANTONIO		X	



59	48330	1030521011	LEON DE WITT GUSTAVO ENRIQUE		X	
60	28002	1030521014	DELGADO ARAY FEDERICO GUILLERMO		X	
61	73836	1030521018	REYES TORRES MARCO ANTONIO		X	
62	64279	1030521003	OROZCO PROAÑO DAVID EMILIO Y OTRA		X	
63	6363	1030521004	MARTÍNEZ ARROBO FREDDY CELIN GUSTAVO		X	
64	39652	1030522002	JERVIS PROAÑO BLANCA MELIDA		X	
65	74494	1030522004	LOGACHO CORELLA MARIA TERESA DE JESÚS		X	
66	52539	1030522005	LIUT JARAMILLO JUAN CARLOS		X	
67	78110	1030522007	SALAS VALLEJO JULIO CESAR		X	
68	800528	1030523003	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE		X	
69	31411	1030523006	ESPINOSA BRAVO ALFONSO HRDS		X	
70	47657	1030523007	LARREA VILLAMAR LUIS WASHINGTON		X	
71	29997	1040610005	EMBAJADA DE ESPAÑA EN QUITO		X	
72	198754	1030623001	ADMINIST GRAL DEL ESTADO DE ESPAÑA		X	
73	22101	1040610004	EMBAJADA DE ESPAÑA EN QUITO		X	
74	41954	1040622004	TITUSUNTA LOPEZ DANIEL OMAR	DERROCADO (Será excluido previa verificación)		

75	83540	1040622005	STEINITZ SOYKA RUTH MYRIAM		X	
76	2565	1030621006	NARANJO ERNESTO MARCO ANTONIO		X	
77	70353	1030621016	PORTILLA GALVEZ IRENE ANGELINA		X	
78	81345	1030621005	VASQUEZ FLORES PABLO HONORATO		X	
79	63783	1030616006	SCHWARK OPPERMANN HANS SIEGFRIED		X	
80	53382	1020608007	MORILLO CARRERA JUAN EMILIO		X	
81	58422	1020608008	MORILLO MONCAYO OFELIA GRACIELA DE LAS		X	
82	60726	1020608009	SANCHEZ MORILLO LIGIA ADELA		X	
83	14568	1020609001	GUACHI ROJANO HUGO ANIBAL		X	
84	667419	1020609028	DIAZ ELSA AURORA		X	
85	16740	1020609027	PEREZ BOLANOS SERGIO ENRIQUE		X	
86	28523	1020609026	DIAZ RUIZ MARIA EUGENIA FABIOLA		X	
87	1635	1020609025	ALBAN CEVALLOS GLORIA INES		X	
88	22175	1020602001	IGLESIA SANTA MARIANA DE JESUS		X	
89	67558	1020518005	DAVILA PAZMINO CATALINA DEL ROCIO		X	
90	6235	10205 17 007	ARMIJOS ESPEJO AUGURIO OLMEDO		X	
91	578712	1020517008	HARO SANGOQUIZA CARLOS XAVIER Y OTRO		X	

92	46867	1020504007	SOTOMAYOR MOREIRA ROBERTO ELIAS		X	
93	72405	1020504008	RACINES FABARA JOSE RAFAEL CARLOS A		X	
94	95371	1030520007	SALAS MANCERO EDGAR EDUARDO		X	
95	72011	1030520008	QUINONEZ QUIÑONEZ ALICIA DEL CARMEN		X	
96	89654	1030520009	VALLEJO ESPINOSA JOSE ANDRÉS		X	
97	10556	1030520010	REED BORJA RANDOLPH		X	
98	36208	1030520012	ZUMARRAGA VELASCO MARIO PATRICIO		X	
99	50144	1030520013	ZUMARRAGA PINTO ANDRES VINICIO		X	
100	75723	1030520014	MUNOZ SUAREZ LOURDES HIPATIA		X	
101	60516	1030520015	PERALTA IDROVO HERNAN PATRICIO		X	
102	53012	1030520005	TAPIA LEÓN ALBERTO H.		X	
103	81925	1030520006	ASOCIACION DE GENERALES POLICIA NACIONAL		X	
104	76773	1030517005	PROCOJET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		X	
105	20853	1030517004	RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA		X	
106	70657	1030516010	PRADO CISNEROS JOSE GABRIEL		X	
107	79322	1030516011	MORENO ESPIN MARCELO VINICIO		X	



108	93961	1030516012	LIMAICO VILLACRES MARIA ANTONIETA		X	
109	64373	1030516001	ORTEGA CHAVEZ JOSE GALINDO ANTONIO		X	
110	71999	1030516002	QUIÑONEZ GOMEZ LEONARDO		X	
111	12037	1030516003	GUERRERO AGUIRRE JORGE ENRIQUE		X	
112	4158	1030516007	CORNEJO REULING MANQUE LAUTARO		X	
113	91066	1030516009	VACA GUERRERO ANGEL ASTOLFO		X	
114	62908	1030502007	GUZMAN MARTINEZ JAIME OSWALDO		X	
115	17644	1030502009	OLIVO ORTEGA DENISSE LORENA		X	
116	68000	1030502010	PENAFIEL REASCOS NELSON MEDARDO		X	
117	45699	1030502011	JARAMILLO PILAPANA VICTOR MANUEL		X	
118	61476	1030502013	CRUZ JUAN ENRIQUE Y OTRA		X	
119	52277	1030502001	MARAÑON MUÑOZ PIEDAD EULALIA		X	
120	64131	1030502002	COLLANTES CASTILLO VIVIANA DEL ROSARIO		X	
121	8108	1030502003	CASTILLO SOTO ROSARIO	DERROCADO (Será excluido previa verificación)		
122	49621	1030502005	LOPEZ ALBUJA JAIME JACINTO		X	
123	72897	1030610004	CALDERON VELASCO CARLOS ALBERTO TEODORO		X	
124	69977	1030610006	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.		X	

125	5524	1030619014	AREQUIPA TOAPANTA JOSE ANTONIO		X	
126	37581	1030619001	GONZALEZ CALDERON LUIS FERNANDO		X	
127	44677	1030619003	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO		X	
128	54127	1030619011	LOPEZ MUNOZ PAMELA		X	
129	32089	1030619012	ESTRADA BENAVIDES LUIS		X	
130	36942	1030618003	VASQUEZ SALGADO VALERIA ALEJANDRA Y OTRO		X	
131	50843	1030606012	HOYOS SANTA COLOMA ANGELA Y OTROS	DERROCADO (Será excluido previa verificación)		
132	85964	1030606004	INCINE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE CINE		X	
133	12005	1020606002	JARA APOLO RUTH GERMANIA		X	
134	130436	1020606003	ASTORGA BASTIDAS ALFREDO EDMUNDO		X	
135	46617	1020606004	ROCCANOVA JANET LYNNE		X	
136	42215	1020606005	CARRERA GUERRERO INES SUSANA		X	
137	50992	1020508015	LUPERA ROMERO ROSARIO MARIA DE LOURDES		X	
138	1802	1020508006	ALBORNOZ ROJAS HUGO OSWALDO HRDS		X	
139	29749	1020505010	EGAS VAREA FELIPE AUGUSTO		X	

140	63088	1020505006	CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE SA.		X	
141	227125	1030519008	OLEAS REYES LIBIA PIEDAD MARIN		X	
142	8068	1030518001	BENITEZ BALDASARI ROBERTO		X	
143	85274	1030518015	TERAN ALMEIDA MARIA CECILIA		X	
144	55079	1030608005	MIRANDA CASTRILLON LIDIA FABIOLA		X	
145	21283	1030608010	CASTILLO SOTO ROSARIO		X	
146	39938	1030504003	GUERRERO MARIA HAYDEE Y OTRO		X	
147	31422	1030608002	ESPINOSA CALISTO EMMA LUCIA		X	
148	76276	1030608003	VINUEZA ALVAREZ LEONARDO ALFREDO		X	
149	42253	1030609002	HIDALGO SAAVEDRA ANA MARIA AUGUSTA		X	
150	82862	1030503001	SION RUPERTI ERLINDA LUCILA		X	
151	33332	1030503002	FLEMMING MARGARITA		X	
152	28205	1030503003	MORA VERGARA MYRIAN GUADALUPE		X	
153	80564	1030503004	SANDOVAL MOYA JUAN FRANCISCO		X	



154	58676	1030503005	HORMIGOTELHNOS CONSTRUCTORES CIA LTDA		X	
155	13025	1030503006	CARBONELL PINTO DIEGO RICARDO		X	
156	47610	1030609001	LARREA MOSCOSO JOSE HUMBERTO		X	
157	74385	1030607004	SAINT UPERY FERNANDEZ MARC ANDRE FRANCOI		X	
158	56047	1030607005	ALMEIDA CHAVEZ MONICA JACQUELINE		X	
159	20256	1030505011	LEON CHUCUYAN JOSE VICENTE		X	

Cuadro N°8

3. Con el fin de dar el trámite respectivo, a la actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Barrio La Floresta, año 2016, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, podría recomendar la desvinculación de los nueve (9) predios indicados en el punto 2, literal b y Cuadro N°7, de las conclusiones del presente informe, y la ratificación de ciento cincuenta y nueve (159) predios señalados en el literal c del mismo numeral y con Cuadro N°8, considerando la posible exclusión de este número los cuatro (4) predios derrocados, siempre y cuando se cuente con el informe respectivo de la Administración Zonal Norte que sustente la autorización de derrocamientos.
4. Es importante aclarar que ciento veinte y siete (127) inmuebles que corresponden a la arquitectura moderna se mantienen en el inventario con el fin de protegerlos, sin embargo, se requiere que se realice una nueva ficha con la valoración correspondiente para estos. En el caso de contar con la ficha, se realizará el cambio respectivo y se procederá con una nueva valoración.

Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **INFORME FAVORABLE** para lo descrito en el numeral 2 literales a,b y c (Cuadros N°7 y N°8) de la parte correspondiente a las Conclusiones y considerando las recomendaciones establecidas en los numerales 3 y 4 del mismo apartado.

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 1 de septiembre de 2017, con los votos favorables de sus miembros: Arq. Ana

Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Ana Orozco, delegada de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" y Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **acordó** de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación de la Actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del Barrio La Floresta, con la siguiente recomendación:

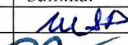

Proceder con la aprobación del inventario de acuerdo a la especificación descrita en numeral 3 de las Conclusiones y considerando el informe que se solicitó a la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, respecto a los predios derrocados para que éstos sean desvinculados del listado del inventario.

Atentamente,



Arq. Viviana Figueroa  
**PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA  
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Anexo: Carpeta con documentación constante en 86 hojas.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión de Comisiones	2017-09-01	
Revisado por:	V. Figueroa	Presidenta Sub Comisión	2017-09-01	

Ejemplar 1: Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio  
Ejemplar 2: Archivo Auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Archivo en antecedentes  
Ejemplar 4: Secretaria General del Concejo